



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 020/2021

VISTO:

Las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 2726/09.

CONSIDERANDO:

Que "**CHAPAS RIO GRANDE RETRO**" es un emprendimiento 100 % local de chapas decorativas con efecto enlozado de elaboración artesanal, personalizadas.
Que de manera desinteresada viene llevando adelante una acción de reconocimiento a personas de nuestra ciudad por medio de chapas conmemorativas domiciliarias.
Que estas distinciones se vienen llevando a cabo con motivo de cumplirse próximamente el 40° aniversario de la Gesta de Malvinas con el objeto de reconocer e individualizar a nuestros veteranos de guerra de Malvinas.
Que son cincuenta y cinco (55) las chapas identificatorias para domicilio que rezan en su leyenda "**Aquí vive un Héroe de Malvinas**".
Que de igual modo se entregó chapas identificatorias a los antiguos/as pobladores/as, en el marco del centenario de nuestra ciudad, cuya leyenda es: "**Aquí vive un Pionero/a de Río Grande 100 años**".

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la labor de reconocimiento realizada por el emprendimiento "**CHAPAS RIO GRANDE RETRO**".

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a los propietarios del emprendimiento "**CHAPAS RÍO GRANDE RETRO**" Sr. Alexis Ramirez y la Sra Laura D'angelo.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lb/FR

FAVIO OJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AYUDANTE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.